

COMUNICACIONES

ENTRE

EL GOBIERNO DEL PUERTO
LA MAR

Y LOS COMANDANTES

DE LA FRAGATA DE GUERRA DE S. M. B.
SERINGAPATAM,

BERGANTIN PERUANO CONGRESO

Y

GOLETA PERUANA GALGO.



VALPARAISO :

IMPRESA DEL MERCURIO,

Por Tomas G. Wells.

DOCUMENTOS.

N.º 1.º

República Boliviana.

Comandancia Jeneral de la Provincia Litoral.

LA MAR 29 DE JULIO DE 1831.

Al Señor Comandante del bergantín de guerra Congreso.

Señor Comandante :

Ha sabido U. S. por conducto de la fragata de guerra de S. M. B. la Seringapatam, que la corbeta Libertad se halla anclada en este puerto bajo la proteccion de esta República, y sin pedir esplicacion alguna á este gobierno observo que trata de venir sobre el fondeadero. En tal circunstancia protesto á U. S. que se insiste en su marcha, sea cual fuese el motivo, se hará la mas justa resistencia, por que una vez admitida dicha corbeta bajo mi pabellon, y mientras resuelva mi gobierno, no será posible entregar friamente á la venganza de U. S. á unos hombres que están bajo la garantia de mi República, haciendo á U. S. responsable de los males que se orijinen.—Dios guarde á U. S.

Gaspar Aramayo,

Gobernador.

N.º 2.º

Comandante del bergantin peruano de guerra Congreso.

Al frente del puerto de Cobija, Julio 29 de 1831.

Señor Comandante Jeneral del puerto de Cobija.

Señor :

Me ha sido mui estraño me quiera U. S. sorprender con su nota de esta fecha, en la que me hace responsable si llego á acometer para recuperar la propiedad de mi nacion.

Todo al contrario, pues es mi deber hacer uso de mis fuerzas para poseer á la corbeta Libertad, pues con solo este objeto me hallo en este paralelo; y advierto á U. S. que si tiene lástima á los sublevados por que cree los tratemos mal, entregue la corbeta sola sin una alma; pues de lo contrario yo hago á U. S. responsable y protesto ante la vindicta pública y privada contra U. S. por los daños que pueda sufrir este buque; pues no es de lei ni de ordenanza abrigar en su seno á unos infractores de derechos nacionales, y mas una República vecina y amiga.—Soi de U. S., Señor, su mas atento y seguro servidor.

José Gabriel de Palacio.



N.º 3.º

República Boliviana.

Comandancia Jeneral de la Provincia Litoral.

PUERTO LA MAR, JULIO 30 DE 1831.

Al Señor Comandante del bergantin de guerra peruano Congreso.

Señor Comandante :

Es segunda vez que U. S. se ha presentado en este puerto en actitud de bloquearlo sin una decla-

racion de guerra ; y es este el modo de conservar la armonia con una nacion vecina y amiga, como U. S. me manifiesta en su nota de esta fecha ? Hablando mas francamente, y como lo ecsije el honor militar, diria U. S. mejor que en medio de la paz mas serena, su gobierno lo habia mandado á hostilizar este puerto, como se comprueba con los documentos originales encontrados en la corbeta Libertad. No ignorando, pnes, la mision que traía en su bloqueo anterior, el cual fué una infraccion notoria de esa lei de las naciones que U. S. reclama ; yo seria responsable con mi cabeza ante la nacion Boliviana de quien dependo, si consintiese un segundo ultraje. Entonces la imposibilidad de creer un acto tan inoble en el gobierno peruano, hizo callar aquel insulto, mas hoi que cuento con elementos para hacer respetar el pabellon de mi pais, repito que seria un criminal si no le sostuviese con la dignidad que corresponde.

El negocio de la corbeta Libertad está hoi consignado á la deliberacion de mi gobierno, y es natural que este se entienda con el de U. S. ; y en tales circunstancias, parece que ni uno ni otro estamos autorizados para transijirlo. Empero si, no puedo menos de manifestarle, que tengo órdenes terminantes para no sufrir un segundo ultraje. En tal concepto, como militar y como boliviano me tomo la libertad de asegurarle, que si en el término de dos horas no desaparece del bloqueo que tan escandalosamente está haciendo sobre este puerto, haré uso de la fuerza, y en este caso U. S. tomará sobre sí la responsabilidad de haber provocado á un rompimiento ; pues que sus maniobras no indican otra cosa que una verdadera invasion.

Dejo en silencio el proceder impolítico de haberse dirigido á un buque neutral anclado en esta

misma rada, sin querer entenderse con la autoridad del pais, como lo ha verificado U. S. en este dia, por ahora me limito á la cuestion esencial que tenemos pendiente.—Dios guarde á U. S.

Gaspar Aramayo,

Gobernador.



N.º 4.º

Comunicacion dirigida por el gobierno y comandancia jeneral del puerto La Mar al señor comandante de la fragata de guerra de S. M. B. la Seringapatam anclada en este puerto.

LA MAR, JULIO 27 DE 1821.

Señor Comandante :

Por una consecuencia de los acontecimientos políticos que median entre esta República y la del Perú, se ha presentado en esta rada la corbeta de guerra Libertad perteneciente á la última nacion en clase de pasada á nuestro pabellon. Tal suceso me ha puesto en la necesidad de admitirla, y aun permitir que se enarbole la bandera boliviana; empero con la condicion de estar á la deliberacion del Excelentísimo Señor Presidente, á quien por extraordinario he dado cuenta.

Si la corbeta es admitida al servicio de Bolivia, y el supremo gobierno determina que sea reconocida y sostenida por tal, desde luego la navegacion de la mar del Sur podra reposar bajo la garantia de nuestro pabellon; mas si por algun evento mi gobierno no quisiese aceptar esta pasada, y me ordena que la corbeta salga del puerto, entonces U. S. reconocerá, que no teniendo apoyo ni punto de asilo, la desesperacion induciria á una tripulacion tan comprometida á ejecutar depredaciones mui sensibles.

En este puerto hai intereses de consideracion de la propiedad de súbditos de S. M. B., asi como de las otras naciones neutrales. Todos correrian un evidente riesgo si tal sucediese, no menos que los buques mercantes que encontrase en su derrota.

Para poner á salvo uno y otros veo, que la detencion de U. S. en este puerto, mientras la contestacion de mi gobierno llega, es de una urgente necesidad. Ella no podrá tardar por mas de diez ó doce dias, y si en las facultades que U. S. inviste no hai un embarazo para este rasgo de proteccion, yo no dudaré en reclamarlo, como lo hago por el interes jeneral que abraza.

Con este motivo, Señor Comandante, tengo el honor de asegurarle la grata consideracion con que me suscribo su atento seguro servidor.

Gaspar Aramayo,

Gobernador y Comandante Jeneral de la Plaza.



N.º 5.º—[**]

A bordo de la fragata Seringapatam de S. M. B.

COBIJA, JULIO 27 DE 1831.

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de S. E. fecha de hoi comunicándome que la corbeta de guerra peruana Libertad se habia presentado en este puerto, pensando pasar á su bandera, y que S. E. la habia recibido y permitido que usara la bandera boliviana hasta que llegase una respuesta de S. E.

[**] Las notas del Señor Comandante de la Seringapatam han sido remitidas del puerto La Mar traducidas, por lo que se publican en la pésima traduccion en que estan.

el Presidente de Bolivia, á quien habia S. E. escrito por un extraordinario comunicándole este suceso.

S. E. igualmente me comunica que en caso que el gobierno boliviano declararse que se fuese la corbeta Libertad, y ordenarle que dejase este puerto, las consecuencias podian ser sensibles acerca de los intereses de este puerto de los súbditos de S. M. B. y á los de los demas ciudadanos neutrales; y diciendo que para poner á cubierto todos estos intereses no ve S. E. otro plan sino el que permanezca la fragata de S. M. B. en este puerto hasta que se pueda conseguir una respuesta del gobierno boliviano, la cual podia llegar dentro de diez ó doce dias.

En contestacion, no tengo mas que comunicarle, que permaneceré en este puerto hasta el dia 8 de Agosto para la proteccion de los intereses de los estados neutrales, con el bien entendido, que en caso quo llegase antes otro barco de guerra saldré, y que no puedo intervenir en cualquiera disputa que pueda orijinarse entre S. E. y la Libertad mientras ella use la bandera boliviana, no siendo para la seguridad de los comerciantes neutrales, á quienes es mi deber darles proteccion.

Me tomo la confianza de preguntarle, si algun oficial boliviano está al cargo de la libertad, y si fuese así, y en caso que ella dejase el puerto antes que llegase la respuesta del gobierno boliviano, podré yo considerar que deje el puerto sin orden competente.

Tengo el honor de ser, &c.

William Waldegrave,

Capitan de la fragata de S. M. B. Seringapatam }
y primer oficial de los buques de S. M. }
empleados en el Pacifico. }

*Al Señor Comandante de la fragata de
S. M. B. Seringapatam.*

LA MAR, JULIO 28 DE 1831.

Por la favorable nota de U. S., contestacion á la mia de esta fecha, veo que se ha dignado resolver su estada en este puerto hasta el 8 de Agosto, y que durante este tiempo la proteccion que prestará respecto de las operaciones de la corbeta Libertad puramente será en obsequio de los intereses neutrales, sin intervenir en las diferencias que se orijen entre la corbeta y gobierno boliviano, mientras aquella tenga enarbolado el pabellon de este. Mui agradecido á esta conducta jenerosa é imparcial, pasaré á satisfacer á las dos preguntas que U. S. se digna hacerme: á saber. La primera, sobre si hai algun oficial boliviano que esté al cargo del buque—Y la segunda, si en caso de que la corbeta Libertad salga del puerto en estas circunstancias, debe considerarse con permiso del gobierno, ó fuera de esta línea. A la primera tengo el honor de manifestar, que un boliviano (el capitan del puerto Diego Powel) es el que está hecho cargo del buque, en union de Don Manuel Flores, oficial que condujo la corbeta. Y á la segunda, que hallándose la corbeta mencionada bajo las inmediatas órdenes de este gobierno, no puede salir del puerto sin espresa orden mia. Y á fin de que á este respecto tenga U. S. un dato mas seguro me permitiré anunciarle que si durante la permanencia de U. S. en este puerto, los sucesos obligasen al gobierno á mandar dicha corbeta á algun otro punto, lo pondré antes en conocimiento de U. S. para su gobierno, de manera que si da la vela sin

este aviso previo, puede U. S. considerarla en clase de un buque que sale en fuga ó sublevado.

Con sentimientos del mayor respecto soi de U. S. su obediente servidor,

Gaspar Aramayo.



N.º 7.º

República Boliviana.

Gobierno y Comandancia Jeneral de la Provincia Litoral.

PUERTO LA MAR á 30 DE JULIO DE 1831.

Al Sr. Comandante de la fragata de guerra de S. M. B. Seringapatam, al frente de este puerto.

Señor Comandante :

Para el debido conocimiento de U. S., no obstante el carácter neutral que observa, doi noticia de la nota oficial que en este momento paso al Comandante del bergantin Congreso, la cual dice así—

(Aqui la nota que bajo el N.º 3 se acompaña.)

Al transmitir á U. S. este despacho, mi objeto es hacer ver á las naciones estrangeras que no es Bolivia quien provoca á un rompimiento, sino el gobierno del Perú. Este mismo bergantin Congreso ha bloqueado este puerto en Mayo pasado con el último escándalo, sin haber precedido la mas pequeña declaracion de guerra. Si tales atentados quiere el Perú se sufran á sangre fria, si en la conducta que ha observado aquel gabinete desde 828, el derecho del mas fuerte es su suprema lei, U. S. que es testigo de este escándalo me hará la justicia de creer que en este negocio yo debo cumplir con mi deber. Solo suplico que en el combate que hubiese de parte á parte, ecsista la circumspecta neu-

tralidad que ha guardado U. S. teniendo á la corbeta Libertad como un buque de mi nacion.

Dios guarde á U. S. Señor Comandante.

Gaspar Aramayo,

Gobernador.



N.º 8.º

A bordo de la fragata de guerra de S. M. B.

Seringapatam al frente de Cobija,

JULIO 30 DE 1831.

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de S. E. de hoi, conteniendo la copia de una acompañada dirigida al Capitan del bergantin peruano Congreso.

En contestacion á la carta de S. E. suplicándome de ser neutral sobre la batalla que se espera entre la Libertad y Congreso. No puedo menos que decirle que no tengo la menor intencion de intervenir en la batalla. Yo he retirado mi buque de Cobija para no impedir de ningun modo las evoluciones que podrian hacer cualquiera injuria á intereses neutrales, segun U. S. me lo ha suplicado.

Me tomo esta oportunidad de expresar mis sentimientos de respeto y consideracion, y tengo el honor de ser de S. E.

obediente servidor.

William Waldegrave,

Capitan de la fragata de guerra de S. M. B. }
y primer oficial de los buques de S. M. }
empleados en el Pacífico. }

República Boliviana.

Gobierno y Comandancia Jeneral.

LA MAR, AGOSTO 1.º DE 1831.

Al Capitan de este puerto :

En este dia pasará U. á bordo del bergantin Sueco mercante que está en la bahia de este puerto, y le tomará U. una declaracion al Capitan ó Sobrecargo de él sobre la intimacion de bloqueo que le anunció á su entrada el Comandante del bergantin de guerra Congreso peruano.

Lo que comunico á U. para su intelijencia y cumplimiento con las formalidades prescriptas para estos casos.—Dios guarde á U.

Gaspar Aramayo.

N.º 10.º

DECLARACION

del Capitan del bergantin Sueco.

En el mismo dia en cumplimiento de la superior orden del gobierno, pasé á bordo del bergantin Sueco, é hize saber su contenido al señor capitan Federico Guillermo Lofgren, quien bajo su palabra de honor dijo :—Que el dia de ayer como á horas 8 de la mañana se encontró al frente de este puerto con el bergantin de guerra Congreso, quien le mandó poner en facha su gavia, de arriar el bote, y de ir á su bordo, lo que verificó en el momento el que declara por respeto del pabellon : que habiendo estado á su bordo, le preguntó el Comandante por medio de un intérprete de donde procedia el bergantin,

á lo que le contestó que de Talcahuano con destino al puerto de Cobija: que entonces dicho Comandante le intimó la orden de que no podria entrar al puerto, por que estaba bloqueado: que entonces el capitan le hizo presente el estado peligroso en que se veia su buque por el cargamento de carbon de piedra que conducia en su buque, que pocos dias antes se habia ya encendido, y que por lo tanto le permitiese entrar á la bahia á dejar el cargamento: que á pesar de estas razones le negó absolutamente la entrada, asegurándole que él no podia infringir las órdenes de su gobierno: que en vista de esa negativa regresó á su buque, y despues de haber estado á su bordo, observó que á poca distancia se hallaba una fragata de guerra inglesa, á donde se determinó ir y tomarle su paracer: que fué á bordo de dicha fragata, y habló con su Comandante el Señor William Waldegrave, primer oficial de la escuadra de S. M. B. que actualmente se halla en el Pacífico, á quien le hizo una relacion de cuanto le ordenó el Comandante del bergantin Congreso: que en vista de esto, le dijo dicho Señor Comandante de la fragata, que sin el menor riesgo se dirijiese al puerto de Cobija, y que él mismo lo acompañaba hasta cerca de la bahia, que el bloqueo que le habia anunciado el Comandante del bergantin Congreso era nullo, por cuanto no se hacia con las formalidades necesarias; que para mayor prueba le autorizó la patente de su buque: que con satisfaccion continuó su viaje hasta este puerto. Es cuanto tiene que declarar en obsequio de la verdad, y lo firmaron dicho señor Capitan y Sobrecargo con el Capitan de puerto ante el Secretario del gobierno Litoral en el día indicado.

F. G. Lofgren, Sobrecargo del bergantin [Sueco Berger Jael.—*Mariano Salas*, Capitan de puerto.—*José Maria Ramos*, Secretario.

N.º 11.º

República Boliviana.

Comandancia Jeneral de la Provincia Litoral.

PUERTO LA MAR, AGOSTO 1.º DE 1831.

Al Sr. Comandante de la fragata de guerra de S. M. B. Seringapatam,
anclada en este puerto.

Señor Comandante :

Por la intimacion que el bergantin Congreso ha hecho al buque Sueco que entró ayer tarde, se convencerá U. S. del verdadero bloqueo que aquel está ejecutando sobre este puerto, sin previa declaracion de guerra; y se penetrará de la verdad de cuanto espresé en mi nota del 30. En consecuencia ha llegado el caso de hacer respetar el pabellon de mi nacion, y ratificando mis protestas anteriores, doi conocimiento á U. S. de que la corbeta sale con órdenes mias.

Dios guarde á U. S. señor Comandante.

Gaspar Aramayo.

Gobernador.



N.º 12.º

Goleta Galgo á la vela.

AGOSTO 4 DE 1831.

Al Señor Gobernador de Cobija.

Señor Gobernador :

Mi comision sobre este punto se dirige, segun las instrucciones de mi gobierno, á reclamar del de Bolivia la corbeta de guerra Libertad, la que, habiéndose en tropa y marineria sublevado en Islai

puerto del Perú, anclada se halla en este tremolando el pabellon y gallardete boliviano; del mismo modo el que subscribe se permite con la mas alta moderacion, hacer presente al gobierno de Bolivia, á nombre de la República Peruana, que la corbeta Libertad es una propiedad de aquella, y que esta no debe de retener en razon á no hallarse el Perú y Bolivia en un estado ostensible y de guerra, y que á mas no conociéndose las razones de estos procedimientos, y para poder contestar á su gobierno, espera, si U. S. está bastante autorizado, se le den las esplicaciones que un caso de un gran compromiso para ambas naciones merece.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á U. S. los sentimientos de mi mayor consideracion y respecto, con los que tengo el honor de ser de U. S.

Capitan de navio, Comandante de la Goleta Galgo.

Carlos Garcia del Postigo.



N.º 13.º

Al Señor Comandante de la Goleta Galgo.

LA MAR, AOSTO 4 DE 1831.

Señor Comandante :

Si el comandante del bergantin Congreso, que ha estado al frente de este puerto en dias pasados, se hubiese conducido con la nobleza de U.S., y no hubiera estado distante de darle cuantas satisfacciones se hallaban en mi posesion con respecto á la corbeta Libertad, que sin pensarlo ni quererlo se nos ha venido. Lejos de enterarse de los sucesos, y no contento con haber insultado mi pabellon en Mayo último, ejerció un bloqueo sin previa declaracion de

guerra, no quiso entenderse con el gobierno del pais, y se avanzó á intimar á la fragata de S. M. B. la Seringapatam un bloqueo rigoroso de parte del gobierno de U. S., el cual, como es justo, no fué admitido por la falta de formas.

Semejantes procedimientos, sin tener yo la menor noticia de que se hayan roto las hostilidades entre ambas Repúblicas, me ponen en la triste necesidad de cerrar toda comunicacion con U. S. mientras no reciba órdenes terminantes de mi gobierno.

No obstante, con respecto al negocio de la corbeta Libertad, cuya devolucion me ecsije U. S. por la estimable nota de esta fecha diré:—Que cuando yo rehusó su entrega, no hago mas que cumplir un deber; al presentarse ella, y reclamar un asilo como en pais libre, yo no podia negárselo, muchó menos no teniendo fuerzas navales con que obligarle á retrogradar. En tales circunstancias, y por la seguridad del mismo buque, yo accedí á la solicitud de la tripulacion que por repetidas veces me pidió enarbolar la bandera boliviana.

He dado pues cuenta de todos estos pormenores á S. E. el Presidente de la República, con protesta de conservar el buque bajo la proteccion de mi bandera hasta la resolucion suprema, y en este caso U. S. verá que no está ya en la esfera de mis facultades poder entrar en negociacion alguna sobre este particular, y mucho menos devolverla. Esta cuestion en el punto en que se halla pende ya de la deliberacion del gobierno, con quien es natural se entienda el de U. S, siéndome mui sensible no poder satisfacer á U. S. de otra manera.

Con sentimientos de la mayor fraternidad soi de U. S. su mas atento servidor.

Gaspar Aramayo,

Gobernador y Comandante Jeneral de la Plaza.